



## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2020-MDSM.

San Marcos, 19 de Febrero de 2020.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 004-2020 de fecha 19 de Febrero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 04-2020-MDSM, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 057-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta entidad, mediante el cual remite propuestas de convenio de cofinanciamiento de PROCOMPITE 2019-I. Fue sustentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, quien señaló que:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2019-MDSM, de fecha 15 de mayo del 2019, se aprobó el Presupuesto destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas-Procompite 2019, por la suma de S/ 9'058,937.00 soles, (Nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos treinta y siete con 0/100 Soles), que representa un porcentaje de 3.77% al monto total de Procompite, para apoyar la competitividad productiva;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2020-MDSM/HRI/A, se aprueba la relación de Propuestas Productivas Ganadoras de PROCOMPITE 2019-I, para su cofinanciamiento y ejecución, cuyo detalle consta en dicha resolución;

Que, a través del Informe N° 016-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 27 de enero del 2020, la Ing. Luz María Rivera Loarte, Coordinadora del PROCOMPITE de ésta Entidad, manifiesta que, el proceso de concurso PROCOMPITE 2019-I CONVOCATORIA, se realizó haciendo cumplir todos los procedimientos y requisitos exigidos por la Ley N° 29337, por lo que, solicita la elaboración y suscripción de convenio según el Formato N° 13- de la Guía de Procompite, adjuntando los 15 convenios según la Resolución de Alcaldía N° 018-2020-MDSM/HRI/A;

Que, la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el artículo 2 de la Ley 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala que: "Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas, mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas por ley. Su implementación, ejecución y evaluación de impacto se realiza de acuerdo con los procedimientos y metodología que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas. No pueden considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ninguna clase. La normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública no es aplicable a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva";

Que, de acuerdo a la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el punto 2, del Cuadro Nro. 5, referente a "Descripción del Procedimiento de Ejecución de Propuesta Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL", se señala que la Secretaria General del GR/GL, "Redacta convenio entre el GR/GL con los AEO para cada propuesta productiva ganadora del concurso, para lo cual toma en cuenta el Formato Modelo convenio entre el GR/GL con el AEO, el plan de negocio correspondiente y la revisión de especificaciones técnicas". Asimismo, en el punto 4 señala, que el titular del GR/GL y AEO ganadores: "Suscriben el convenio de co-financiamiento, con lo cual se da inicio formal a la implementación de la propuesta productiva."

Que, en este sentido, según lo dispuesto en el numeral 26 de artículo 9 de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que, son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; Asimismo, en el numeral 23 del artículo 20 de mismo cuerpo normativo, se dispone que, son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 057-2020-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que: "mediante Informe N° 016-2020/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/LMRL/C, de fecha 27 de enero del 2020, la **Coordinadora del PROCOMPITE**, manifiesta que, el proceso de concurso PROCOMPITE 2019-I CONVOCATORIA, se realizó haciendo cumplir todos los procedimientos y requisitos exigidos por la Ley N° 29337, por lo que, solicita la elaboración y suscripción de convenio según el Formato N° 13- de la Guía de Procompite, **adjuntando los 15 convenios según la Resolución de Alcaldía N° 018-2020-MDSM/HRI/A**, por consiguiente, en el marco de la normativa citada precedentemente, y para efectos de seguir el procedimiento resulta procedente elevar los actuados a la consideración del pleno del Concejo Municipal, para efectos de que se autorice al Titular de la Entidad, a suscribir los convenios con los AEO, para la implementación de las propuestas productivas PROCOMPITE 2019-I;

Que, mediante Informe Legal N° 057-2020-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, concluye que resulta procedente la SUSCRIPCION DE CONVENIOS CON LOS GANADORES DE PROCOMPITE-2019-I, en atención a los fundamentos expuestos, recomendándose, poner a consideración del Concejo Municipal, a fin de aprobar y autorizar al Titular de la Entidad, a suscribir los convenios con los AEOs ganadores;

Que, luego de una deliberación y con el voto unánime de los Señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron aprobar los CONVENIOS CON LOS GANADORES DE PROCOMPITE-2019-I, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR**, los **CONVENIOS CON LOS GANADORES DE PROCOMPITE-2019-I**, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo, según el siguiente detalle;

Nro	Propuesta Productiva	AEO	Aporte del AEO	Importe de Cofinanciamiento	Monto total	Puntaje de Evaluación	Categoría
1	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION HIJOS EMPRENDEDORES DEL CP. PICHU QUINHUARAGRA	S/ 39,999.81	S/ 159,999.23	S/ 199,999.04	96.50	A
2	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION DE PRODUCTORES CUYES ANDINOS DE SANTA CRUZ DE MOSNA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	96.00	A
3	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL LAS AMAPOLITAS DE AYASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION	ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL LAS AMAPOLITAS DE AYASH	S/ 39,998.96	S/ 159,995.84	S/ 199,994.80	94.50	A



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

	ANCASH.						
4	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIA TEXTIL DE LA ASOCIACION MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	ASOCIACION TEXTIL ARTESANAL MADRES INNOVADORAS DE AYASH HUARIPAMPA	S/ 39,999.43	S/ 159,997.72	S/ 199,997.15	92.50	A
5	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCION DE CARNE PORCINA EN LA ASOCIACION YACUGOCHANAN DEL BARRIO URA DEL CASERIO DE CHULLUSH, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION YACUGOCHANA N DEL BARRIO URA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	92.00	A
6	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES EN LA ASOCIACION DE FAMILIAS UNIDAS DE HUARIPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH	ASOCIACION DE FAMILIAS UNIDAS DE HUARIPAMPA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	89.00	A

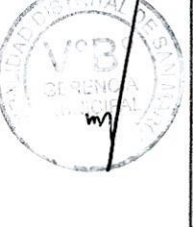




# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

7	MEJORAMIENTO EN LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION JUVENTUD CARHUAYINA DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CC. ANGORAJU C.P. DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION JUVENTUD CARHUAYINA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	89.00	A
8	CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION LECHERA DE LA ASOCIACION CALLASH YURAC RUMI, NINACOCOA, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH.	ASOCIACION DE PRODUCTORES CALLASH YURAC RUMI	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	88.00	A
9	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CUYES DE LA ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI, DEL CASERIO UNION QUICHQUI, DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	ASOCIACION HIJOS DE QUICHQUI	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	86.00	A
10	MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGIA PRODUCTIVA, PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS, DE LA ASOCIACION DE PORCINOS SHUSHUMIA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE	ASOCIACION PORCINOS SHUSHUMIA	S/ 40,000.00	S/ 160,000.00	S/ 200,000.00	84.00	A





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

	HUARI, REGION ANCASH.						
11	AMPLIACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE PORCINOS EN EL AEO: MULTISERVICIOS OR&GS S.R.L. EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU, SECTOR RUCUS, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH.	MULTISERVICIOS OR & GS S.R.L.	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	S/ 300,000.00	84.00	B
	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PANES Y PASTELES DE LA EMPRESA ALLITANTA SRL, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.	ALLI TANTA S.R.L.	S/ 153,484.30	S/ 153,483.85	S/ 306,968.15	83.00	B
13	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION EN CARPINTERIA METALICA, EMPRESA HOLIDEY SRL, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH.	HOLIDEY S.R.L.	S/ 138,770.00	S/ 138,070.00	S/ 276,840.00	81.50	B
14	MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DE CARPINTERIA EN MADERA DE LA	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES M&M	S/ 202,420.00	S/ 202,420.00	S/ 404,840.00	81.50	B





# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

EMPRESA CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES M&M SAC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH.						
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE GANADO PORCINO EN EL AEO: "GRUPO ORO VERDE" SRL, EN EL SECTOR RAYAN PATAK, CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI- ANCASH	GRUPO ORO VERDE S.R.L.	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00	S/ 300,000.00	81.00	B



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

